

# Seguro de Cancelación de eventos

LLOYD'S

## Documento de información sobre el producto de seguro

Aseguradora: Lloyd's Insurance Company S.A a través de Hispania Global Underwriting, S.L

Registrada en: DGSFP Nº Autorización: E-0237

Producto: Contingencias



De conformidad con la ley, le proporcionamos este documento de información sobre el producto de seguro que resume la operación, las garantías esenciales y las exclusiones del contrato.


Este seguro es proporcionado por Hispania Global Underwriting, S.L. Agencia de Suscripción debidamente registrada en la Dirección General de Seguros con referencia AS-12 y actuando en nombre de Lloyds Insurance Company, S.A, sociedad anónima de nacionalidad belga (société anonyme / naamloze vennootschap) con domicilio social en Bastion Tower, Marsveldplein 5, 1050 Bruselas, Bélgica e inscrita en el Banque-Carrefour des Entreprises / Kruispuntbank van Ondernemingen con el número 682.594.839 RLE (Bruselas). Es una compañía de seguros sujeta a la supervisión del Banco Nacional de Bélgica. Su Número de Referencia y otros datos se pueden encontrar en [www.nbb.be](http://www.nbb.be)

Este documento proporciona un resumen de la cobertura, exclusiones y restricciones de la póliza. Los términos y condiciones completos de este seguro, incluyendo pero no limitado a la información precontractual y contractual completa, se encuentran disponibles en las Condiciones Particulares, Especiales y Generales que podrá solicitar a su mediador de Seguros.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro tiene como objeto indemnizar al Asegurado la Pérdida que pudiera sufrir en caso que cualquiera de los Evento(s) Asegurado(s) indicado(s) hubiera sido forzosamente Cancelado, Suspendido, Aplazado, Interrumpido, Reducido o Reubicado, ya sea de manera total o parcial.

 ¿Qué se asegura?	 ¿Qué no está asegurado?
<p><u>Cancelación del Evento debido a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Causas de Fuerza mayor que escapen del control del Asegurado</li><li>✓ Climatología Adversa</li><li>✓ <u>Cuantía a indemnizar</u></li></ul> <p>Este seguro cubra la Pérdida Neta, ya sea en relación a Costes o ingresos, que sufra el Asegurado como consecuencia de una Cancelación, Suspensión, Aplazamiento, Interrupción, Reducción o Reubicación además de aquellos costes y cargas adicionales que el Asegurado acredite haber pagado y que resulten razonables y necesarios para evitar o disminuir el siniestro</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Falta de cuidado o comportamiento imprudente</li><li>* incumplimiento contractual</li><li>* Obras en el lugar del evento</li><li>* Falta de Asistencia</li><li>* Falta de Autorizaciones y licencias</li><li>* Actos dolosos o engañosos</li><li>* Guerra, invasión.</li><li>* Cualquier Enfermedad contagiosa, incluyendo pero no limitado al Covid 19</li><li>* Falta de Financiación</li></ul>

 ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?
<p>Sí. Algunas coberturas pueden estar sublimitadas con importes inferiores a la suma máxima de indemnización que se determine en póliza. Asimismo, las coberturas adicionales a referir deberán ser obligatoriamente referidas y revisadas y no se dan de forma explícita sino bajo petición de los Asegurado, pudiendo estar sublimitadas o no.</p> <p>El asegurador sólo indemnizará los siniestros hasta el límite de indemnización contratado en exceso de las cantidades estipuladas como franquicias en caso de existir, pudiendo ser dicha franquicia expresada en cuantía económica o número de días.</p> <p>Para el caso de Cancelación por climatología adversa, las condiciones que activen la cobertura se expresarán de forma explícita mediante clausula en la póliza.</p>



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Se cubren los siniestros ocurridos en todo el mundo, si así se acuerda en Condiciones Particulares, y reclamados en España.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- **Declaración del riesgo:** PROACTUA debe facilitar al asegurador antes de formalizar el contrato toda la información necesaria para valorar el riesgo y asegurarse que dicha información es veraz.
- **Pago de la prima:** PROACTUA queda obligado al pago de la prima antes de la formalización del contrato, máximo en un plazo de 15 días antes de la celebración del primer evento asegurado. En caso de no producirse dicho pago, la póliza no se emitirá, no existiendo cobertura por parte de los Aseguradores.
- **Modificación/ Agravación del riesgo:** PROACTUA o el asegurado deben comunicar al asegurador la alteración de los factores y las circunstancias declaradas que agraven el riesgo y sean de tal naturaleza que si hubieran sido conocidas por éste en el momento de la perfección del contrato no lo habría celebrado o lo habría concluido en condiciones más gravosas.
- **En caso de Reclamación:**
  - Comunicar al asegurador o al corredor de la póliza cualquier hecho, daño o reclamación que pudiera estar amparada por la presente póliza, así como cualquier circunstancia por ellos conocidas que pudieran dar lugar a una reclamación amparada bajo la misma. El asegurado efectuará tal comunicación lo antes posible y, en cualquier caso, dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido.
  - Adoptar todas las medidas que favorezcan su defensa frente a las reclamaciones de responsabilidad, debiendo mostrarse tan diligentes en su cumplimiento como si no existiera seguro.
  - Deber de evitar y/o aminorar el siniestro.
  - La prima de este seguro y los gastos incurridos por el o Asegurado al formular una reclamación frente a los Aseguradores, no serán indemnizables.
  - No admitir responsabilidad alguna, realizar una oferta ni asumir un compromiso, ni ofrecer pago o indemnización alguno(a) sin el consentimiento escrito del asegurador.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

PROACTUA queda obligado al pago de la prima antes de la formalización del contrato, máximo en un plazo de 15 días antes de la celebración del primer evento asegurado. En caso de no producirse dicho pago, la póliza no se emitirá, no existiendo cobertura por parte de los Aseguradores.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Las garantías de la póliza entran en vigor a las cero horas del día indicado en las condiciones particulares, terminando a las 24.00 del día que también se indica en las condiciones particulares de la póliza. Dicho día de comienzo se establecerá cuando el Asegurado facilite toda la documentación/ información a los Aseguradores y se tenga confirmación del pago de la prima.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Salvo casos excepcionales, en caso que PROACTUA cancelara la póliza una vez pagada la prima, la misma no será reembolsada por los Aseguradores,